



Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 30 de agosto de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 5842/2023, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Producción Animal II para la Carrera Ingeniería Agronómica); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 15 de junio de 2023, avaló el llamado a concurso y el Jurado propuesto por el Área de Producción Animal.

Que dicho Jurado reúne los requisitos reglamentarios.

Que el concurso se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (OCS N° 15/1997).

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen pertinente.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *“promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente”*.

Que Secretaría General dispuso su protocolización.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 17 de agosto de 2023, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de auxiliar de primera categoría, dedicación semiexclusiva, designación efectiva, con destino al Área de Producción Animal del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura Producción Animal II para la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2º.- La/s solicitud/es de inscripción acompañadas del Curriculum Vitae y probanzas, se enviarán en forma virtual en un único archivo en formato PDF que se recibirá en el correo electrónico: mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com, de la Dirección de Mesa de Entrada y Archivo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de San Luis, en horario de 8:00 a 12:30 horas, entre los días 18 y 29 de septiembre de 2023, inclusive. Cumplido el periodo de inscripción, se extenderá la recepción de la/s misma/s hasta las dos (2) primeras horas del día hábil inmediato (Artículo 124 CPCC).

ARTÍCULO 3º.- Protocolizar la designación del siguiente Jurado aprobado por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

Titulares:

Dr. Ricardo Luis Sager (DNI N° 11306272).

Ing. Silvia Liliana Bonivardo (DNI N° 17325570).

Ing. Romina Gisel Osses (DNI N° 34241513).

Suplentes:

Dra. Stella Marys Bogino (DNI N° 18405617).

Dra. Mercedes Josefa Liliana Privitello (DNI N° 12503719).

Ing. Romina Alejandra Sueldo (DNI N° 34421726).

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: *“Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”*.



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del/la aspirante importa su conformidad con el Reglamento - OCS N° 15/1997.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria General, Claudia Beatriz Grzona.

## Hoja de firmas